



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1975

704/75

Expte. n° 1.339/75

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría Académica referente a la designación del Dr. Rodolfo Víctor Parodi como Profesor Asociado con semidedicación; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4° de la resolución n° 53/75 se encarga al Dr. Arturo Oñativia la elaboración de un anteproyecto de creación del Departamento de Ciencias de la Salud, para agrupar toda la actividad docente y de investigación de este importante campo;

Que asimismo el artículo 6° de la mencionada resolución establece que hasta tanto no se resuelva dicha creación, las carreras de Nutricionista y Enfermería Universitaria quedarán dependiendo del Instituto de Ciencias de la Nutrición;

Que es aconsejable a los efectos de facilitar la transición de las funciones de docencia relacionadas con las citadas carreras del Instituto de Ciencias de la Nutrición al nuevo Departamento a crearse la designación de un profesional cuya misión sea coordinar, juntamente con el Instituto, el Area Docente de las carreras de Enfermería Universitaria y Nutricionista;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

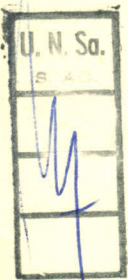
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1975 y en las condiciones estipuladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Dr. Rodolfo Víctor PARODI, L.E.N° 4.281.268, como Profesor Asociado con semidedicación para desempeñar conjuntamente con el Instituto de Ciencias de la Nutrición, tareas de coordinación del Area Docente de las carreras de Enfermería Universitaria y Nutricionista.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria / de la planta de PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR